

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13033/Add.36
17 septiembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/13033, de 9 de enero de 1979.

Durante la semana que terminó el 15 de septiembre de 1979, el Consejo de Seguridad tomó medidas respecto del tema siguiente:

Admisión de nuevos Miembros (véanse los documentos S/7382, S/7564, S/8301, S/8555, S/8815, S/8896, S/9961, S/10121, S/10296, S/10327, S/10351, S/10462, S/10762, S/10770/Add.1, S/10855/Add.25, S/10855/Add.29, S/11185/Add.22, S/11185/Add.23, S/11185/Add.24, S/11185/Add.31, S/11185/Add.32, S/11593/Add.31, S/11593/Add.32, S/11593/Add.33, S/11593/Add.38, S/11593/Add.39, S/11593/Add.41, S/11593/Add.48, S/11935/Add.25, S/11935/Add.33, S/11935/Add.36, S/11935/Add.45, S/11935/Add.46, S/11935/Add.47, S/11935/Add.48, S/12269/Add.27, S/12269/Add.29, S/12520/Add.32 y S/12520/Add.48).

En una nota de fecha 6 de septiembre de 1979 (S/13530), el Secretario General distribuyó la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas presentada por Santa Lucía en una carta de fecha 28 de agosto de 1979 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Santa Lucía.

El Consejo de Seguridad examinó la solicitud en sus sesiones 2166a. y 2167a., celebradas el 12 de septiembre de 1979.

En la 2166a. sesión, el Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo, y al no haber ninguna propuesta en contrario, remitió la solicitud de Santa Lucía al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto. El Consejo convino además en que no se aplicaría el plazo para la presentación del informe del Comité fijado en la última oración de dicho artículo.

En la 2167a. sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Barbados y Liberia, a su solicitud, a participar en el debate sin derecho a voto.

En esa sesión, el Consejo tuvo ante sí el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros (S/13535), en que se recomendaba por unanimidad al Consejo un proyecto de resolución relativo a la solicitud de Santa Lucía.

El Consejo de Seguridad votó sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 4 del informe y lo aprobó por unanimidad como resolución 453 (1979).

La resolución 453 (1979) dice lo siguiente:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión de Santa Lucía como Miembro de las Naciones Unidas (S/13530),

Recomienda a la Asamblea General que admita a Santa Lucía como Miembro de las Naciones Unidas.